



Iniciativa de Oficiales de Seguridad Escolar

Preguntas más frecuentes

¿Cuál fue el motivo por el que la Junta Directiva de CEC decidió considerar y aprobar la presencia de oficiales de seguridad escolar armados en las escuelas de CEC?	2
¿Cuáles son las responsabilidades de los SSO?.....	2
¿Es lo mismo un Oficial de Seguridad Escolar (SSO) que un Oficial de Recursos Escolares?	2
¿El personal de CEC estará armado?.....	2
¿El personal de CEC puede postularse para un puesto de SSO?.....	3
¿Qué proceso seguirá CEC para seleccionar a las empresas de seguridad de Colorado que proporcionarán los servicios de SSO?	3
¿Por qué se ha decidido esperar hasta el próximo año escolar para incorporar los SSO a las escuelas de CEC?	3
¿El personal y las familias tendrán la oportunidad de conocer al SSO de su escuela antes de que comience el año escolar?	3

¿Cuál fue el motivo por el que la Junta Directiva de CEC decidió considerar y aprobar la presencia de oficiales de seguridad escolar armados en las escuelas de CEC?

La Junta Directiva de CEC mantiene el compromiso de priorizar la seguridad de todos los miembros del personal y todos los estudiantes que asisten a CEC. La Junta es consciente de que los incidentes de violencia y amenazas en las instituciones educativas han aumentado un 69 % entre 2018-2019 y 2022-23 a nivel nacional.

La Junta también es consciente de que en algunas de las escuelas de CEC se ha observado un aumento de comportamientos que involucran actividades delictivas por parte de miembros de la comunidad. Recientemente, fuimos testigos de un incidente policial en un negocio ubicado frente a una de nuestras escuelas.

Además, tanto CEC como otras escuelas chárter estatales, no han logrado formalizar contratos para contar con oficiales de recursos escolares de los departamentos de policía locales.

La Junta considera que tener Oficiales de Seguridad Escolar (SSO, por sus siglas en inglés) armados en las escuelas de CEC es un enfoque proactivo que proporcionará un nivel de seguridad adicional para el personal y los estudiantes, particularmente para cubrir el intervalo entre el momento en que se llama a la policía y el momento en que llega.

¿Cuáles son las responsabilidades de los SSO?

La presencia de los SSO tiene como objetivo garantizar la seguridad exterior e interior de nuestros edificios y servir como un disuasivo visible y proactivo de las amenazas potenciales, que garantice una respuesta rápida y eficiente en caso de una emergencia. Qué **harán** los SSO:

- Verificar la seguridad de nuestros edificios, estacionamientos y perímetros;
- Confirmar que todas las puertas que dan al exterior estén cerradas y aseguradas;
- Apoyar al personal de CEC en la aplicación del Protocolo de Respuesta Estándar en caso de emergencia y durante la realización de simulacros;
- Apoyar al personal de CEC durante emergencias médicas; y
- Trabajar para construir relaciones con el personal, los estudiantes, las familias, las autoridades locales y los servicios de emergencia.

Los SSO **no** participarán en ninguna medida disciplinaria destinada a los estudiantes; el enfoque y la aplicación de las medidas disciplinarias estudiantiles seguirán siendo responsabilidad del personal de Cultura de cada una de las escuelas.

¿Es lo mismo un Oficial de Seguridad Escolar (SSO) que un Oficial de Recursos Escolares?

Un Oficial de Recursos Escolares es un oficial de policía jurado que trabaja dentro del entorno escolar y tiene autoridad para hacer cumplir la ley. Los Oficiales de Seguridad Escolar (SSO) son personas altamente capacitadas y certificadas responsables de la seguridad en la escuela, pero no son agentes de policía jurados y no tienen autoridad para hacer cumplir la ley.

¿El personal de CEC estará armado?

No. Al asignar la responsabilidad de la seguridad a los SSO armados, CEC garantiza que el interés y la responsabilidad principal del personal de CEC siga siendo la educación de los estudiantes.

¿El personal de CEC puede postularse para un puesto de SSO?

No, el personal actualmente empleado en CEC no puede postularse para un puesto de SSO ya que CEC ha decidido contratar empresas de seguridad externas para que proporcionen este servicio.

¿Qué proceso seguirá CEC para seleccionar a las empresas de seguridad de Colorado que proporcionarán los servicios de SSO?

Ya está disponible la solicitud de propuestas (RFP) de CEC en la página dedicada a la "Seguridad escolar" en el sitio web de CEC. En la RFP, se describen los requisitos de CEC para seleccionar el servicio de SSO y solicita a las empresas de seguridad detalles específicos sobre las calificaciones o certificaciones que exigen a su personal. Este proceso público abierto permitirá que CEC encuentre las mejores y más calificadas empresas de seguridad para contratar. CEC aplicará un proceso de evaluación sólido y meticuloso para examinar las solicitudes de propuestas que presenten las empresas de seguridad de Colorado.

¿Por qué se ha decidido esperar hasta el próximo año escolar para incorporar los SSO a las escuelas de CEC?

El objetivo de CEC es seleccionar a las mejores empresas de seguridad, que contraten a las personas adecuadas para realizar esta tarea. No se harán concesiones a este respecto y se dedicará el tiempo necesario para tomar la mejor decisión para nuestras escuelas.

Si se encuentra una buena empresa de seguridad que cuente con SSO calificados para prestar sus servicios en nuestras escuelas, se prevé que los SSO estarán en nuestras escuelas no antes de julio de 2024.

¿El personal y las familias tendrán la oportunidad de conocer al SSO de su escuela antes de que comience el año escolar?

Sí. Antes del inicio del año escolar, las escuelas brindarán una oportunidad para que los padres, tutores, estudiantes y miembros del personal se reúnan con el SSO de su escuela, participen en una sesión de preguntas y respuestas y obtengan una mejor comprensión de las responsabilidades del SSO y de otras medidas de seguridad que se aplican en la escuela.